

DOÑIHUE, 23 de septiembre del 2024.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta, Nadia Andrea López Rojas y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar funciones como Trabajadora Social en Dideco Doñihue, entre las cuales se señalan:

1. Realización de visitas domiciliarias.
2. Elaboración de informes sociales.
3. Entrega de ayudas sociales.
4. Realización de decretos y memos de pago y derivación.
5. Uso plataforma GSL (RSH).
6. Elaboración de comodatos.
7. Realización de exención de rebaja de aseo domiciliario.
8. Atención de publico y entrega de información.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de septiembre del año 2024, de acuerdo con el contrato previamente revisado por quien suscribe.

Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



NADIA LOPEZ ROJAS
TRABAJADORA SOCIAL



MAGDALENA GONZALEZ SOTO
DIDECO

MYV/MGS/nlr.-